NOTA UOC Nº 294/2022

Asunción, 4 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones sobre la verificación del Llamado a "CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 03/2022 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL SNPP – PLURIANUAL IDN°405.710

A fin de responder y subsanar los aspectos observados se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: "...El oferente debe contar con mínimo 4 (cuatro) personal (técnico y administrativo) que indefectiblemente debe contar con el seguro social obligatorio (IPS) con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura (presentar planilla de pago de IPS)..."

RESPUESTA: Es fundamental mencionar en la capacidad técnica atendiendo que todo procedimiento de compras públicas debe apuntar a satisfacer la necesidad que le diera origen, es por eso que las redacciones del PBC incluyen requisitos que logren la plena satisfacción de estas necesidades, como administradores de los bienes institucionales, consideramos conveniente que el oferente cuente con personal calificado permanente y con una antigüedad mínima para acreditar cierta estabilidad de la empresa , a fin de que el personal no sea incluido en la planilla de IPS, al solo efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el PBC, para luego ser desvinculados.
Loa requisitos son los mínimos requeridos en llamados de esta naturaleza, con los que normalmente cumplen las empresas que proveen al Estado. Por lo expuesto, resulta fundamental mantener el requisito como criterio de calificación de los potenciales oferentes, y de esta manera garantizar que las empresas que se presentan cuenten con el personal técnico capacitado, con años de experiencia en el mercado.

2.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehiculos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: "...El proveedor deberá contar con deposito propio, adecuado para la guarda de las cubiertas debidamente habilitado por el MADES (presentar licencia ambiental), a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante..."

RESPUESTA: Dicho requisito es considerable atendiendo que hay empresas en el mercado que no cuentan con taller deposito, y con el llamado buscamos salvaguardar los bienes móviles de la Institución, consideramos fundamental que el oferente cuente con deposito propio, con los estándares requeridos por la Municipalidad para la habilitación del mismo.

P.A. Abg. Gustavo Morán B.
Jefe de PAC SNPP

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.